

3^o/₄

Real cédula

Emigración

Consentimiento
paterno

AYUNTAMIENTO DE RIVADEDEVA

SECRETARIA

REGISTRO

ENTRADA 10 SET 1906



Ostorgado por D^a Faustina Ruiz Noriega,
vecina de Columbus a favor de su sobrino, José Fran-
cisco Cobuillas Ruiz para trasladarse a la Repu-
blica Mexicana de 11 años de edad

Año de 1906



Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ribadeneda.

D^a Faustina Ruiz Moriega, soltera, mayor de edad, sinienta y en la actualidad vecina del pueblo de Colombres de este término Municipal, como lo acredita con su cédula personal clase undecima, número treinta y seis, expedida en reintitros del Abril del corriente año que estubo y vuelvo a recoger, a V.S. con la consideración y respeto debido expone:

Que deseando prestar el consentimiento favorable a mi sobrino, José Francisco Cuvellos Ruiz, de once años para embarcarse para la Republica Mexicana es por lo que

Suplica se sirva señalar día y hora para la comparecencia que intento.

Es gracia que no dudo alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Colombres (Ribadeneda) 10 de Setiembre 1906

× Faustina Ruiz

[Signature]

[Signature]

videncia Por admitido el anterior escrito ci-
tarse en debida forma a la solicitante D^a Faustina
Ruiz Noriega, vecina de Colombres, para que compare-
zca ante esta Alcaldia el diez y tres del actual
y hora de las diez de su mañana, con objeto
de prestar el consentimiento que solicita. No-
tifiquele así a la interesada esta providencia
a los efectos legales.

Lo mandó y firma el Luis Baso Rodriguez
Alcalde presidente del Excmo Ayuntamiento de Pu-
balderra en Colombres a diez de Septiembre de mil
novecientos seis.



Luis Baso

P. S. M^{do}
El Secretario

Ramon del Puerto

Diligencia La ponga yo el secretario para ha-
cer constar que con esta fecha ha sido entregado
el presente expediente, al Portero de este Ayunta-
miento para la notificacion acordada, certifico

El Portero

Francisco Victorino

Jurado

Notificacion En el pueblo de Colombres a los
once dias del mes de Septiembre de mil novecientos
seis, yo el Portero del Ayuntamiento, teniendo a mi
presencia a D^a Faustina Ruiz Noriega de la misma
vecindad ~~o persona~~ le notifique en forma legal

el contenido de la providencia anterior dándole
lectura íntegra y copia literal de la misma.

Quedó enterado y en prueba de verdad
lo firma conmigo de que certifico.

+ Faustina Ruiz

Juan José
Francisco Vitorino

Providencia } Véase a estas diligencias el acta
de comparecencia y acta seguido librese por el
Secretario del Ayuntamiento, testimonio literal
de la misma que entregará a la solicitante
bajo recibo.

Lo mandó y firma D. Luis Casó
Rodríguez, Alcalde presidente de Ribadellera
en Colombres a trece de Septiembre de mil
novecientos seis.



Luis Casó

P. S. M^{do}
El Secretario

Manuel de la Cruz

Diligencia } Para hacer constar que hoy trece del
referido mes y año ha sido entendida y entree-
gada a la recurrente D^{ca} Faustina Ruiz No-
riega la certificación que se dispone en la
Providencia que antecede en un pliego de papel
timbrado clase decima, número novecientos cuaren-

La mil, novecientos treinta y cinco.

En prueba de verdad y como recibo de la
misma firma conmigo esta diligencia de la
cual como secretario cefifico.

† Justina Ruiz


Manuel Allopau



A.7.042.767*

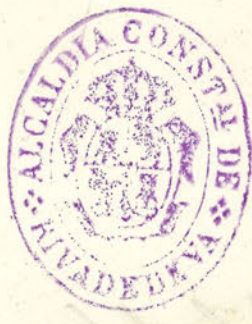
Comparecencia

En las Comisitoriales de Ribadedeva, siendo las diez de la mañana del día trece de Septiembre de mil novecientos seis, Ante el Señor Alcalde presidente Don Luis Corso Rodríguez y de mí el infrascrito Secretario, compareció Doña Faustina Ruiz Noriega, soltera, mayor de edad, sirviente, y en la actualidad vecina del pueblo de Colombres en este término Municipal y dijo: Que su sobrino José Francisco Colillas Ruiz de once años de edad, natural y domiciliado en el pueblo de Noriega, tiene proyectado embarcarse para la República Mexicana; y necesitando para ello el consentimiento paterno, y siendo ella la llamada a concederle toda vez que la madre del referido joven falleció hace seis años y su padre se halla ausente en la referida República siendo gustoso en la marcha del mismo toda vez que es llamado por él. La que dice; se lo da y concede gustosa y favorable cual por derecho se requiere.

Y en su virtud el Sr. Alcalde lo está.

707207A

no así y mandó se catenellera la presente
acta que firma con el Sr. Presidente y con
nigo secretario de que certifico.



El Alcalde,
[Signature]

Jos. Lina Toriz
[Signature]

El Secretario,
[Signature]

[Faint, illegible handwriting covering the lower half of the page]